



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe		Total
	Suscripción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 6 de octubre de 1993

Núm. 119

GOBIERNO CIVIL DE ALAVA

Infracciones Administrativas

No pudiéndosele notificar a DON CLEMENTE SIXTO SANTOS en su domicilio actual, calle Avda. de Valladolid, 19-1.º-Izqda., de Palencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que le sirva de notificación de pliego de cargos cuyo tenor literal es el siguiente:

«En orden a lo dispuesto en el Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y en garantía de sus derechos como presunto responsable de los hechos denunciados, le comunico, de conformidad con lo establecido en sus artículos 2 y 29 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y artículo 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

I.—Denuncia: Que formula RENFE, por,

II.—Hechos denunciados:

Haber utilizado los servicios de RENFE como viajero sin abonar el precio correspondiente, siendo la fecha del viaje el día 27 de abril de 1993 y el trayecto Miranda de Ebro (Burgos) a Vitoria-Gasteiz (Alava). Lo que constituye infracción a,

III.—Preceptos vulnerados:

Artículo 293 núm. 1, epígrafe 11 del Real Decreto 1.211/1990 de 28 de septiembre en relación con el artículo 173 de la Ley 16/87 de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio, susceptibles de ser sancionados.

IV.—Sanciones previstas en las disposiciones vigentes:

Multa de 5.000 a 86.000 pesetas.

Previamente a que se dicte la resolución, imponiéndole las sanciones procedentes, si hubiere lugar a ello, se le informa de todo lo anterior, a fin de que si lo considera oportuno, formule las alegaciones y presente las pruebas y justificaciones que en defensa de su derecho o interés pueda señalar o aportar, en el plazo de diez días hábiles, durante el cual podrá asimismo examinar el expediente si lo desea (artículos 84 y 137 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común).

Deberá firmar el duplicado de la presente notificación en prueba de haber quedado enterado de su contenido (artículo 59, Ley R.J.A.P. y del P.A.C.).

Vitoria-Gasteiz, 27 de septiembre de 1993. — El Gobernador Civil, César Milano Manso.

4541

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Biblioteca «Tello Téllez de Meneses». — Archivo

BECAS DE FORMACION DE ARCHIVOS

B A S E S

La actividad de los becarios consistirá en la organización, catalogación y ordenación del Archivo Municipal de Paredes de Nava.

1.—La duración de la beca será de seis meses a partir de la fecha de adjudicación. Su dotación económica (incluí-

do viajes) será de 750.000 (setecientos cincuenta mil) pesetas cada una abonables en seis mensualidades.

2.—Podrán optar a ellas los licenciados en Historia. Se valorarán los siguientes requisitos:

- Estar en paro.
- La realización de cursos de Archivística.
- Experiencia en Archivos de la Administración Central, Regional o Local.
- Conocimientos de tratamiento de Bases de Datos.

3.—Las instancias para participar en esta convocatoria deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, e ir acompañados del «curriculum vitae», así como de la documentación que acredite los méritos alegados.

4.—El plazo de admisión de solicitudes se cerrará a los quince días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.—Una vez concluido el plazo de admisión se convocará a los aspirantes que cumplan los requisitos para la realización de una prueba consistente en la catalogación y transcripción de documentación municipal.

Palencia, 27 de septiembre de 1993. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4546

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Castellana Contraincendios, S. A., contratista del suministro del lote número 2, veinte motobombas ligeras y material complementario con destino a Ayuntamientos de la provincia, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de junio de 1992, en la garantía definitiva de 215.880 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de septiembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4330

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

Servicio Territorial de Cultura y Turismo

Sotero Fernández Pinilla, Jefe del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se cita, la Resolución recaída en el expediente sancionador número 7/93, dictada en su día por el señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, y para que sirva de notificación conforme a lo previsto en el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, por la presente se hace saber a la Empresa afectada que en virtud de tal

Resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción, advirtiéndole que contra dicha Resolución que no es definitiva en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Turismo de esta Junta de Castilla y León, en el término de quince días hábiles, contados a partir de la notificación.

—Expediente: 7/93.

MARCIAL BIENDICHO SEVILLA.

Bar-Restaurante «Los Maderos».

Teniente Velasco, 8. Palencia.

Importe de la sanción: 150.000 pesetas.

Palencia, 27 de septiembre de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Sotero Fernández Pinilla.

4555

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 222/92, ejecución número 112/93, seguidos a instancia de Carmen Reyes Núñez, contra Harinas Villamuriel, S. A., en reclamación sobre cantidades, con fecha 17 de septiembre del año en curso se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Harinas Villamuriel, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 55.000 pesetas de principal y otras 11.000 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y habiéndose dictado auto de insolvencia en la ejecución número 118/91, contra la misma empresa demandada traigase testimonio de aquella resolución y en su virtud se proveerá. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días. Así lo manda y firma doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, de lo que doy fe. — Firmado: María Dolores Núñez Antonio. — Mariano Ruiz Pariente. — Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la empresa demandada Harinas Villamuriel, S. A., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4534

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 101/93, seguidos a instancia de Miguel Herrero Morán y cuatro más, contra Mutasa-Sociedad Anónima Laboral, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA número 439/93. — La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada - Juez sustituta del Juz-

gado de lo Social núm. uno de Palencia, dicta la siguiente sentencia. — En Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Miguel Herrero Morán, José Antonio Herrero Morán, Rafael Tremiño Moratino, María del Mar Pérez Gil y José Antonio Martínez Ochoa, contra MUTASA, S. A. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Miguel Herrero Morán, José Antonio Herrero Morán, Rafael Tremiño Moratino, María del Mar Pérez Gil y José Antonio Martínez Ochoa, contra MUTASA, S. A. L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que en concepto de salarios devengados, abone a los actores las siguientes cantidades: A José Antonio Herrero, quinientas mil doscientas cincuenta y tres pesetas (503.253 pesetas), a Rafael Tremiño cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa pesetas (492.290 pesetas), a José Antonio Martínez, cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas (475.845 pesetas); a Miguel Herrero, cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (475.849 pesetas); a María del Mar Pérez, cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa pesetas (492.290 pesetas); no habiendo lugar al interés por mora por existir plus petición.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe el Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de **justicia gratuita**, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Dolores Núñez Antonio. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada MUTASA, Sociedad Anónima Laboral, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Villalobón (Palencia), calle Los Nardos, sin número, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, extendiendo la presente en Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4490

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número 781/92, Ejec. 117/93 a instancia de César Peinador Pérez y 5 más, contra Productos Lácteos Manchegos, Sociedad Anónima, por cantidades; se ha dictado Auto con fecha 29 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Productos Lácteos Manchegos, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 3.308.760 pesetas de principal y otras 661.752 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Requírase a la parte ejecutada para que en el plazo de tres días consigne en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 343900069-011793, abierta por este Juzgado de lo Social número uno en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Calle Mayor, 64 de esta ciudad, la cantidad de 3.970.512 pesetas, bajo apercibimiento de que transcurrido referido plazo sin haberlo efectuado se procederá por la vía de apremio.

Así por este auto, lo resuelve, manda y firma la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, de lo que yo el Secretario, doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada Productos Lácteos Manchegos, S. A., en la actualidad en paradero desconocido; expido la presente en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4561

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. -- PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio seguidos a instancia de María Jesús Torío Mena, frente a la empresa Joaquín Oscoz Tellechea, en reclamación por cantidades, bajo el número 880/1992, Ejecución 111/93, se ha dictado el siguiente Auto de insolvencia, con fecha 29 de septiembre del año en curso, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de **insolvencia legal con carácter provisional**, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo G. S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el F. G. S. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada Juez del mismo. Doy fe. — La Magistrada Juez. — El Secretario judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Joaquín Oscoz Tellechea, que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo el presente en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4539

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos número 594/93, seguidos a instancia de Saturnino Martín Alonso, contra Antracitas de Valdehaya, S. A., por invalidez, se cita a Vd. para que el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa Antracitas de Valdehaya, S. A., en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4540

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.711 de 1993, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Florencio Sánchez Martín, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia, adoptado en sesión celebrada el 2 de julio de 1993 (Expediente 409/91), desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de mayo de 1993, desestimatorio de la solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Ctra. Villamuriel, Km. 2,8 de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4553

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 68/1993-M, promovidos por Banco de Santander, S. A., contra S. A. Palentina de Repostería y Confitería, Teodosio Villahoz Martín, Rosamaría Pallarés Pagola y José María Pallarés Pagola, en reclamación de 3.340.474 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, S. A. Palentina de Repostería y Confitería, Rosamaría Pallarés Pagola y José María Pallarés Pagola, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

4563

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de ejecutivo número 88/93, se ha dictado sentencia, en la que constan los siguientes particulares:

SENTENCIA NUM. 163. — En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Doña Carmen Sanz García, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 88/93, seguidos a instancia de Banco de Comercio, representado por la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez y asistido por el Letrado señor José Berbal González, frente a don José María Fernández Relea, Sara Nicolás Mediavilla, Juan Quijano Gonzalo, Primitiva Fernández Caminero y Alejandra Relea Relea, ese por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José María Fernández Relea, Sara Nicolás Mediavilla, Juan Quijano Gonzalo, Primitiva Fernández Caminero y Alejandra Relea Relea y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiún millones novecientos sesenta y dos mil ochocientas treinta y tres pesetas (21.962.833), y los intereses pactados de dicha sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña Alejandra Relea Relea, José María Fernández Relea, Sara Ni-

colás Mediavilla, Juan Quijano Gonzalo y Primitiva Fernández Caminero, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el término de cinco días; expido la presente en Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4565

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 354/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Carlos Amor Sanz y Soledad Martínez Candelas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Que con fecha de veintiocho de septiembre, se ha celebrado el acto de juicio en los autos de cognición 354/1992, solicitando por la parte actora la confesión judicial de los demandados mediante citación por edicto, que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre a las diez horas veinticinco minutos, en primera citación y en segunda el día 21 de octubre a la misma hora, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso, siguiendo los trámites del juicio, sin volver a citarlo.

Y para que sirva a don Carlos Amor Sanz y Soledad Martínez Candelas, cuyo último domicilio fue calle Federico Mayo, núm. 39; expido la presente en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4567

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Fomento, frente a don Eusebio Manrique Gago y Victoria Peinador Gregorio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veintitrés de noviembre; para la segunda, el día treinta de diciembre; y para la tercera, el día nueve de febrero del noventa y cuatro, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Con-

signaciones de este Juzgado en el BBV, núm. 3440 - 0000-18-0362-93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.—URBANA. — Número diez. Piso primero centro derecha, letra A) del bloque de viviendas sito en Palencia, calle Prolongación de Balmes (Segunda travesía de dicha prolongación, núm. 26 (bis), hoy Juan de Balmaseda. Mide sesenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados de superficie útil; y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando piso primero letra B; Izquierda, es fachada a zona de aparcamiento de la calle particular lateral izquierda y patio central izquierdo de luces; fondo, patio abierto que le separa de las viviendas, de la casa núm. 26 de la calle de prolongación de Balmes; y frente, caja de escalera y patio central izquierdo de luces, y piso primero letra B).

Inscrita al tomo 1.831, libro 449, folio 43, finca número 26.162. Valorada en seis millones setenta y cinco mil pesetas (6.075.000 ptas.).

2.—URBANA. — Número uno décimo séptimo duplicado. Local comercial el segundo a la izquierda entrando, del portal de la calle Prolongación de Balmes, en Palencia. Mide treinta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando local número uno décimo sexto duplicado; izquierda, calle lateral izquierda del bloque; Fondo, local comercial número uno décimo octavo duplicado; y frente, calle Prolongación de Balmes. Está destinado a local comercial y tiene entrada directa e independiente por la calle Prolongación de Balmes.

Inscrita al tomo 1.872, libro 442, folio 195, finca número 27.406. Valorada en dos millones veinticinco mil pesetas (2.025.000 ptas.).

Dado en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4568

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia. Hace saber:

Que en este Juzgado y con el núm. 211/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, frente a don Fidel Pastor Gaite y Esther Alario Peral, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veintidós de noviembre; para la segunda, el día veintinueve de diciembre; y la tercera el día ocho de febrero del noventa y cuatro, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBV, núm. 3440 - 0000-18-0211-93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta. — El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.—RUSTICA. — Finca núm. 4 de la hoja 1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Tremesao", que linda: Norte, con la núm. 3 de Victoriano Fernández Gaite; Sur, con arroyo de Novillos y la núm. 5 de Mariano Andrés Marcos; Este, con la núm. 7 de Artemio Fernández Martínez; y Oeste, con camino de Villoldo a Amayuelas de Arriba y la núm. 5 de Mariano Andrés Marcos. Tiene una

extensión superficial de nueve hectáreas, dos áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.465, libro 28, folio 19, finca núm. 2.771.

Registro de la Propiedad de Astudillo. Valoración: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.).

2.—RUSTICA. — Finca núm. 5 de la hoja 3. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Conquillas", de 8 hectáreas, 69 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de las Mulas; Sur, con la núm. 6 de María Alario Meriel; Este, con camino de Petrina; y Oeste, con camino de Revenga de Campos. Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 81, finca número 2.552.

Valoración: Seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 pesetas).

3.—RUSTICA. — Finca número 51 de la hoja 4. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de "Fuente Teja", que linda: Norte, con arroyo de Hontonares; Sur, con camino de Piña de Campos; Este, con la número 47, 48 y 50 de Irene Alario Meriel. Extensión: 10 has., 49 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 83, finca núm. 2.553. Valoración: Cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas (5.750.000 pesetas).

Dado en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4564

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

El Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de faltas 102/1993, ha acordado citar a José Manuel Delgado Medina, a fin de que el próximo día veintiséis de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de hurto y daños, en el que aparece usted como perjudicado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el aprecibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Manuel Delgado Medina, expido la presente en Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

4548

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Eduardo Martín Merino, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 190/1993, a instancia de PALMOTOR, S. A., frente a don Domiciano Ortega Martín y frente a su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de PAL MOTOR, S. A., debo condenar y condeno a don Domiciano Ortega Martín, a abonar a la actora la cantidad de 187.568 pesetas (ciento ochenta y siete

mil quinientas sesenta y ocho pesetas), más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial hasta su total solvencia y al pago de la totalidad de las costas.

Archívese la presente en el libro de sentencias de este Juzgado, quedando testimonio en autos.

Notifíquese a las partes la presente sentencia haciéndoles saber que devendrá firme, si contra la misma no se interpone recurso de apelación en término de cinco días, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Palencia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebel-día don Domiciano Ortega Martín y a su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, Eduardo Martín Merino. — El Secretario (ilegible).

4533

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número uno de los de esta villa y su partido, en autos de juicio de faltas núm. 23/93, sobre amenazas.

Por medio de la presente se cita al denunciante don Gregorio Reguera Cossío, nacido en Nogales de Pisuerga, el día 9 de junio de 1946, hijo de Marcelino y Piedad, cuya última residencia la tuvo en San Sebastián, calle Berabera, 71-2.º izquierda, para que el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere ni alegare causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga, 28 de septiembre de 1993. — El Secretario judicial (ilegible).

4549

SAHAGUN (León)

Requerimiento

Por tenerlo así acordado la Sra. doña María-Victoria Josefa Guinaldo López, Juez de primera instancia de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el núm. 30/1993, se siguen en este Organismo Judicial, a instancia de Tomás Cobreros Herreros, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Ferrocarril núm. 26-Bis, contra doña Domitila Diez Pablos, vecina que fue de Palencia, con domicilio en la Avenida de Cuba, núm. 2-7.º-C, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de seis millones seiscientos sesenta mil quinientas pesetas (6.660.500 ptas.); por medio de la presente y al amparo de lo establecido en el artículo 131, números 3 y 4 de la Ley Hipotecaria, se requiere a dicha demandada, doña Domitila Diez Pablos, para que en el término no superior de diez días, proceda al pago de la cantidad de seis millones seiscientos sesenta mil quinientas pesetas (6.660.500 ptas.), al demandante don Tomás Cobreros Herreros, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Ferrocarril, 26-Bis, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido y firmo la presente en la villa de Sahagún, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.

4302

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, por el que se aprueba definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución del Sector número 10, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) entre Camino Pan y Guindas, Camino Carrechiquilla, Variante CN-611 y Actuación Industrial Villalobón, que comprende una superficie de 607.000 metros cuadrados, por el presente se somete a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 38-d del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente administrativo podrá examinarse en los Servicios de Urbanismo, Edificio Agustinas Canónigas, calle Mayor, núm. 7, de Palencia.

Palencia, 27 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4537

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, por el que se aprueba definitivamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 32 para la construcción de 203 viviendas de promoción pública por la Junta de Castilla y León entre línea FF.CC. Madrid-La Coruña, Residencia de Ancianos y calle Francisco Vighi y paso elevado Primer Cinturón de Circunvalación con una superficie de 18.837 metros cuadrados, por el presente se somete a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 38-d del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente administrativo podrá examinarse en los Servicios de Urbanismo, Edificio Agustinas Canónigas, calle Mayor, núm. 7, de Palencia.

Palencia, 27 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4536

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de diez

días, el expediente de solicitud de licencia de apertura para «Almacenamiento y venta derivados de la madera», en calle Sevilla, parcela 10, nave 9, de esta ciudad, interesada por don José González Berezo; a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 19 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4150

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por don Francisco Javier Medrano Fuente, expediente número 19/93, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Bar», en la calle Tobalina, número 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 16 de agosto de 1993. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

4099

A M P U D I A

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Ampudia, 20 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4560

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, número 1/1993, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se esti-

men pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Espinosa de Cerarto, 28 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4545

FUENTES DE VALDEPERO

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1993, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó acuerdos con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Pavimentación de calle Ronda de Valdegallán», por un importe de 151.455 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Fuentes de Valdepero, 27 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4550

G U A R D O

Oferta de Empleo Público

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de agosto de 1993, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1993, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Grupo (art. 25 L. 30/84): D.
Clasificación: Escala de Administración General. Subescala auxiliar.
Número de vacantes: 2.
Denominación: A. Adm.
Sistema de selección: Oposición.
- Grupo (art. 25 L. 30/84): D.
Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.
Número de vacantes: 1.
Denominación: P. Local.
Sistema de selección: Oposición.

PERSONAL LABORAL:

- Nivel de titulación: C.
Denominación del puesto: Animador Cultural.
Categoría laboral: Animador.
Número de vacantes: 1.
- Nivel de titulación: D.
Denominación del puesto: Trabajos varios.
Categoría laboral: Oficial de segunda.
Número de vacantes: 2.
- Nivel de titulación: D.
Denominación del puesto: Trabajos varios.
Categoría laboral: Peón Espec.
Número de vacantes: 3.
- Nivel de titulación: D.
Denominación del puesto: Trabajos varios.
Categoría laboral: Conserje.
Número de vacantes: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Guardo, 24 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4527

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación Municipal de Herrera de Pisuerga, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, acordó convocar una plaza de Asistente Social y una plaza de Animador Socio-Cultural para el Centro de Acción Social de Herrera-Alar, con sede en municipio de Herrera de Pisuerga, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

- 1.—*Normas generales.* — Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Asistente Social y una plaza de Animador Socio-Cultural para ejercer sus funciones en el Centro de Acción Social con sede en Herrera de Pisuerga. El tipo de contratación será laboral temporal, por plazo de un año, a tiempo completo.
- 2.—*Procedimiento de selección.* — El procedimiento de selección consistirá en una valoración de méritos y una entrevista personal con los aspirantes. Dicha selección se llevará a cabo por un Tribunal calificador compuesto por:

PRESIDENTE:

—Señor Alcalde - Presidente o Concejál en quien delegue.

VOCALES:

—Un miembro de cada grupo político con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

SECRETARIA:

—Secretaria del Ayuntamiento.

Valoración de méritos: Curriculum vitae y experiencia, de 1 a 3 puntos. Proyecto memoria de actividades, de 1 a 3 puntos. Entrevista personal, de 1 a 3 puntos.

A estos efectos, la instancia solicitando la admisión deberá venir acompañada del curriculum vitae del aspirante y de un proyecto de actividades a desarrollar en el CEAS.

3.—*Requisitos:*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Para cubrir la plaza de Asistente Social, estar en posesión del Título de Diplomado en Asistente Social o Tra-

bajos Sociales o estar en condiciones de obtenerlo cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Para cubrir la plaza de Animador Socio-Cultural, estar en posesión de Título Medio, o estar en condiciones de obtenerlo cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4.—*Solicitudes.* — Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, en el plazo de ocho días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia. Las listas con los aspirantes se publicarán en el tablón municipal de anuncios, al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo se publicará en dicha resolución el nombramiento del Tribunal y la fecha de celebración de la selección, así como el lugar y hora de comienzo de las entrevistas.

6.—*Lista de aprobados.* — Concluida la selección, el Tribunal hará pública la relación de la puntuación obtenida por los aspirantes, así como la propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación a la Alcaldía.

Herrera de Pisuerga, 27 de septiembre de 1993. — El Alcalde, José Luis Barrio Mahamud.

4526

MONZON DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 2/93, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1993, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 23 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4531

POZO DE URAMA

E D I C T O

Formada por la Asamblea Vecinal de Pozo de Urama los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor:

Padrones expuestos

—Tránsito de perros; Desagües; Entradas puertas; Coto de Caza; Tránsito de ganados, ovejas; Eras pastos; Arriendo prados; Desgrane Eras; Báscula Municipal; Parque de Bomberos.

Pozo de Urama, 28 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Rufino Diez.

4544

SANTA CECILIA DEL ALCOR

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1/93, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento (Asamblea Vecinal), las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidos en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Santa Cecilia del Alcor, 21 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4552

VELILLA DEL RIO CARRION

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar inicialmente, subsanando las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de acuerdo adoptado en su sesión de 21 de mayo de 1993, la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de planeamiento de Velilla del Río Carrión, en la forma que refleja la documentación técnica elaborada por el Arquitecto don Guillermo González Alonso y que afecta a los terrenos delimitados al Este por la calle La Peña y la calle Arriba; al Sur por la central hidroeléctrica de Iberduero; y al Norte y al Oeste por las laderas del monte «Peña Mayor», número 318/3 del Catálogo de Utilidad Pública.

2.—Señalar como áreas afectadas por la suspensión automática del otorgamiento de licencias establecidas en el artículo 102.2 del texto refundido de la ley del suelo: el lado Este de la calle La Peña, desde su comienzo hasta su terminación, y al lado Este de la calle Arriba, desde su confluencia con la calle la Peña hasta su terminación en la confluencia con la carretera P-210.

3.—Someter la citada modificación a información pública durante un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de Castilla y León y de la provincia y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de ésta, así como en el tablón municipal de anuncios.

4.—Que se de cuenta a esta Corporación del resultado de la información pública para adoptar acuerdo de aprobación provisional con las modificaciones que procedan.

Velilla del Río Carrión, 29 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Félix Bonillo González. 4558

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el art. 158.2

de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto al público expediente de suplementos de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, financiado con bajas de crédito de partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Oficina de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 29 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 4547

VILLANUÑO DE VALDAVIA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, con el quorum de votación exigido en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Pavimentación de calles en Arenillas de Nuño Pérez, núm. 29/90 y 71/91», y «Obra de pavimentación en calles en Villanuño de Valdavia, número 30/90», por un importe total de 7.000.000 de pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fija y expone al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por esta Entidad Local, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villanuño de Valdavia, 27 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez. 4530

VILLAVIUDAS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	5.357.647
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	8.123.000
3. Gastos financieros	27.110
4. Transferencias corrientes	1.827.202

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	9.121.513
9. Pasivos financieros	250.271
TOTAL	24.706.743

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	5.075.000
2. Impuestos indirectos	75.000
3. Tasas y otros ingresos	4.680.000
4. Transferencias corrientes	5.200.000
5. Ingresos patrimoniales	3.230.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	6.446.743
TOTAL	24.706.743

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- Secretario - Interventor (Una plaza).
Grupo: B. — Nivel: 16.
Agrupado con el Ayuntamiento de Reinoso de Cerrato.
Porcentaje agrupación: 84%.

PERSONAL LABORAL:

- Operario Servicios Múltiples (Una plaza).
Fijo.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Monitor Piscinas (Una plaza).
A contratar meses de julio y agosto.
- Asistente a domicilio (Una plaza).
Según Convenio con Insero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 27 de septiembre de 1993. — El Alcalde en funciones, José I. Marín Cantera.

4538

VILLOLDO

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R. D. Legis-

lativo 781/86, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 1993 y que ha de regir la subasta pública para la enajenación, debidamente autorizada por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, del solar de propiedad municipal que después se describe.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el párrafo 2.º del artículo 122 del Texto Refundido antes citado y caso de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública del pliego de condiciones, se anuncia que continuará computándose el plazo de la subasta pública para la enajenación del siguiente bien:

Primero. — *Objeto de la subasta.* — La subasta tiene por objeto la enajenación del solar de propiedad municipal sito a la carretera de Baltanás, sin número, en el casco urbano de Villoldo y de una superficie de 582,10 (quinientos ochenta y dos con diez) metros cuadrados.

Segundo. — *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en 1.164.190 (un millón ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa) pesetas, al alza.

Tercero. — *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago por parte del adjudicatario del importe ofertado y de todos los gastos ocasionados y con la firma de la correspondiente escritura pública.

Cuarto. — *Pliego de condiciones.* — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Quinto. — *Garantía provisional.* — Se fija en cuarenta y cinco mil pesetas.

Sexto. — *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

Séptimo. — *Apertura de pliegos.* — A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Octavo. — *Modelo de proposición.* — El modelo de proposición así como la declaración de capacidad, se facilitará a los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villoldo, 27 de septiembre de 1993. — El Alcalde, José Gutiérrez.

4535

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, el Ingeniero técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 78/92, titulada «Renovación del abastecimiento y urbanización en Cascón de la Nava», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, por un importe de un millón seiscientos treinta y tres mil treinta y dos pesetas (1.633.032).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes legales, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cascón de la Nava, 28 de septiembre de 1993. — El Presidente (ilegible). 4543

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

ANUNCIO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Mejora del abastecimiento y urbanización número 78/92», por un importe de 1.633.032 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determinada el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por esta Junta Vecinal, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Cascón de la Nava, 29 de septiembre de 1993. — El Presidente (ilegible). 4543

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Onsoña, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tarifas correspondientes relativa al siguiente precio público:

—Suministro domiciliario de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que los interesados a que se refiere el artículo

18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla de Onsoña, 27 de septiembre de 1993. — El Presidente de la Junta Vecinal, Luis Enrique Pozo Calle.

4528

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PISUERGA

Frómista (Palencia)

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Biblioteca de Frómista, el día 31 de octubre de 1993, a las diez treinta horas en primera, y a las once horas en segunda convocatoria, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Informe del Presidente referente a la actual campaña.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Frómista, 30 de septiembre de 1993. — El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga, Jesús Santander López.

4576

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOMILLA DE AGUILAR

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por orden del señor Presidente de esta Comunidad de Regantes, y para subsanar la «Dimisión» presentada por el actual Secretario de la misma, don Antonio Fernández Gutiérrez, se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los partícipes de la misma, a celebrar en la Casa del Concejo de Lomilla, el día 31 de octubre, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 2.º—Elección de un nuevo Secretario, para la Comunidad de Regantes.
- 3.º—Informe por el Presidente de la Comunidad y por el Ingeniero Director de las Obras de la «Presa en tierra, Estación de Bombeo y Depósito de regulación, para el abastecimiento y el riego de Lomilla de Aguilar», de la situación actual de los trámites llevados a cabo para la aprobación del Proyecto por la CHD y de las permutas de fincas realizadas a tal fin.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lomilla, 4 de octubre de 1993. — El Presidente, Nicanor Roldán Bravo.

4602